



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – prueba liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00149-00**

En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por las siguientes sumas:

PAGARÉ	LIQUIDACIÓN
6620088299	\$ 48.564.278,67
Pagaré sin número emitido	\$ 36.821.010,70
Pagaré sin número	\$ 16.495.222,00
Pagaré No. 03777816078008475	\$ 7.388.849,93

Lo anterior, hasta el 31 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 132 del 14 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819b9c8ddac4d00d5e110dd226443ed0edf89b40dfe54bfc1f5bdad979287101**

Documento generado en 13/09/2022 04:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>